Policía marítima

Por Importaciones …, 8 Septiembre, 2024

Atribución conferida a la autoridad marítima para controlar, fiscalizar y exigir la fiel observancia y cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones y órdenes referentes a las actividades marítimas, fluviales y lacustres, así como la represión de las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción.

Sinónimos

- Policía fluvial
- Policía lacustre